

MUNICIPALIDAD DE UPALA

Artículo 02, Capítulo VI, Acta N° 50-2016, sesión ordinaria del nueve de setiembre del 2016.

El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores, acuerda en definitiva y en firme se modifique la hora en que están programadas las sesiones ordinarias de este Concejo Municipal, las cuales estarán iniciando a partir de las 09:00 a.m.: los días viernes de cada semana.

Upala, 12 de setiembre de 2016.—Juan Bosco Acevedo Hurtado. Alcalde.—Liseth Vega López. Secretaria.—1 vez.—(IN2016073759).

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de Familia Arguedas Campos, los hermanos de la familia, desean traspasar el derecho, además desea incluir beneficiarios indicándose así:

Arrendatario: Edwin Francisco Arguedas Campos, cédula 04-0139-0742

- Beneficiarios: Zaida Arguedas Campos, cédula 04-0104-0009
- Carmen Yadira Arguedas Campos, cédula 04-0109-0279
- Leda Mayela Arguedas Campos, cédula 04-0120-0162
- Oscar Manuel Arguedas Campos, cédula 04-0147-0870
- Mayra Jeannette Arguedas Campos, cédula 04-0115-0318

Lote N° 125, Bloque I, medida 3 metros cuadrados para 2 nichos, solicitud 2016, recibo no indica, inscrito en Folio 58, Libro 1. Datos confirmados según constancia extendida por la Administración de Cementerios con fecha 02 de octubre de 2016. Se emplaza por 30 días hábiles a todo aquel que pretenda tener derecho sobre el mismo para que se apersona a la oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Heredia, a fin de hacer valer sus derechos caso contrario se inscribirá dicho derecho a nombre de la petente.

Lic. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerios.—1 vez.—(IN2016073917).

La Municipalidad del cantón Central de Heredia, la sesión ordinaria del Concejo Municipal número ciento cuarenta y tres dos mil dieciséis, celebrada, el 03 de octubre del 2016, en el artículo IV, aprobó para consulta no vinculante de 10 días el siguiente reajuste de la Tasa del Servicio de Aseo de Vías:

TASA

SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Tipo de Contribuyente	Tasa Trimestral por metro lineal de frente
Residencias e Instituciones Educativas públicas sin presupuesto propio	¢ 585.00
Zona Comercial e Industrial	¢ 1.465.00

Heredia, 12 de octubre del 2016.—Proveeduría Municipal.—Lic. Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal.—1 vez.—O. C. N° 58282 —Solicitud N° 67888.—(IN2016075679).

MUNICIPALIDAD SAN PABLO DE HEREDIA

Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, sesión ordinaria 31-16, celebrada el 1° de agosto del 2016, a partir de las dieciocho horas con diecisiete minutos.

Consideraciones:

I.—Oficio N° AMSPH-24-2016, recibido el día 22 de mayo de 2015, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, remitiendo actualización de las multas de dicho reglamento.

II.—Acuerdo Municipal CM 232-15 adoptado en la sesión ordinaria N° 25-15 celebrada el día 22 de junio de 2015, donde remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.

III.—Oficio CIAM-51-2016, de fecha 18 de abril de 2016, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Vicealcalde Municipal, remitiendo informe relacionado al acuerdo municipal CM 451-15 sobre la solicitud de la totalidad de los montos que deben ser actualizados en el reglamento en mención.

IV.—Acuerdo Municipal CM 181-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 18-16 celebrada el día 02 de mayo de 2016, donde remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

V.—Que los artículos 75, 76 y 76 ter del Código Municipal y el artículo 16 del Reglamento para el Procedimiento de Tarifas a Cobrar por Omisiones de los Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia.

VI.—Acta N° CHP-01-2016 de la reunión celebrada el día 28 de julio 2016, donde se analizó el tema.

VII.—Minuta N° CHP-07-2016 de la reunión celebrada el día 01 de agosto de 2016, donde se retomó el tema.

Este concejo municipal acuerda:

1°—Avalar dicho dictamen y aprobar la actualización de las multas y tarifas de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, las cuales versan:

Actualización de las multas por Omisión de Deberes de los propietarios de bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia

Los siguientes cuadros resumen la relación de los salarios bases y multas de los años de 1999 al 2016..

Cuadro 1. Comparativo de relación de salarios base del año 1999 al 2016 del Poder Judicial.

Salario base año 2016 ¢	Salario base año 1999 ¢	Variación absoluta	Variación porcentual
¢424.200,00	¢95.000,00	¢329.200,00	¢446.526316

Como podemos ver en el cuadro anterior, el aumento porcentual del Salario Base desde el año 1999 al 2016 es de 446,53%, por lo que en el siguiente cuadro se visualiza la actualización de las multas en discusión, para el año 2016.

Cuadro 2. Comparativo de relación de multas del año 1999 al 2016.

Por limpiar la acera (por metro lineal)	Por no limpiar la acera (por metro lineal)	Por no separar o recolectar la basura (por metro cuadrado)	Por no construir las aceras (por metro cuadrado)	Por no remover los objetos de las aceras (por metro lineal)	Por no contar con un sistema de separación (por metro lineal)	Por obstaculizar el paso (por metro lineal)	Por no instalar bajantes (por metro lineal)	Por no ejecutar las obras (por metro cuadrado)
¢300	¢300	¢100	¢500	¢200	¢200	¢500	¢800	¢500
¢1.340	¢1.786	¢447	¢2.233	¢893	¢893	¢2.233	¢3.572	¢2.233

Por tanto, se solicita presentar ante el honorable Concejo Municipal la actualización de las multas por Incumplimiento de Deberes por parte de los propietarios de bienes inmuebles del periodo 2016. A continuación se versan las actualizaciones de las tarifas de los servicios por Omisión de Deberes.

Actualización de tarifas de servicios por Omisión de Deberes de los propietarios de bienes Inmuebles del Cantón de San Pablo de Heredia

En el siguiente cuadro se visualizan los diferentes servicios prestados por la Municipalidad de San Pablo de Heredia, con sus respectivos costos, según lo establece los artículos 75 y 76 del Código Municipal, elaborados por la Unidad Técnica de Gestión Vial.



Trabajos a realizar	Unidad	Precio c
Limpieza de vegetación alrededor de predios y orillas de vías públicas situados frente a las propiedades.	m ²	¢86,00
Limpieza de vegetación en predios enmontados. (Encharralados).	m ²	¢189,00
Construcción de cercas con postes de concreto y alambre púas.	Metro lineal	¢15.065,00
Limpieza de materiales (basura, escombros, etc.) de los predios y los que contaminen el ambiente obstaculizando el paso peatonal vehicular.	m ³	¢41.195,00
Por construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.	m ²	¢31.881,00
A las empresas agrícolas, industriales, turísticas y de comercios, por no contar con un sistema adecuado de separación, recolección, acumulación y disposición de residuos.	m ²	¢22.763,00

Tabla de tarifas por uso de maquinaria Municipal

Maquinaria	Unidad	Precio c*
Limpieza de Back-hoe	Hora	¢18.000,00
Transporte de vagoneta.	Hora	¢28.850,00
Transporte de camión.	Hora	¢28.850,00
Transporte de pick-up	Hora	¢14.875,00

2°—Se instruya a la Administración Municipal realizar la Audiencia Pública con el objetivo de dar a conocer las nuevas tarifas y multas a los contribuyentes y proceder con el respectivo acuerdo para publicar en el Diario Oficial *La Gaceta*, de tal forma que treinta días después empiece a regir el cobro correspondiente, esto de acuerdo al artículo 43 del Código Municipal.

Acuerdo unánime y declarado definitivamente aprobado N° 353-16,

San Pablo de Heredia, 16 de setiembre del 2016.—Lineth Artavia González, Secretaria.—1 vez.—(IN2016072898).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

Dos Besos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-694005, representada por Roldan Morales Novoa, mayor, cédula número 6-330-896, casado una vez, vecino de Boca Vieja de Quepos, de la entrada principal, cuarta casa, mano derecha. Con base en el Artículo 38 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 2 de marzo de 1977 y el Decreto Ejecutivo N° 7841-P del 16 de diciembre de 1977, solicita en concesión una parcela de terreno localizada en Playa Matapalo, distrito Savegre, cantón Quepos, provincia de Puntarenas. Mide: 1.219 m², de conformidad con el Plano Catastrado número 6-1921827-2016, para dedicarlo al uso de Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX), de conformidad al Plan Regulador aprobado. Linderos: norte: calle pública; sur: zona pública; este: Municipalidad de Quepos; oeste: Municipalidad de Quepos. Se advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno y la misma se realiza sin perjuicio de que las futuras disposiciones del Plan Regulador aprobado en este sector costero, afecten el uso actual de la parcela,

se conceden treinta días hábiles, para oír oposiciones las cuales deberán venir acompañadas de dos copias y ser presentadas al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Además el opositor deberá identificarse debidamente.

Quepos, 4 de octubre del 2016.—Lic. Victor Hugo Acuña Zúñiga. MBA, Coordinador.—1 vez.—(IN2016073349).

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 21 celebrada el día lunes 19 de setiembre del año en curso, acordó: este concejo acuerda por Unanimidad: autorizar que sea publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón Jiménez (PMGIRS-JIMÉNEZ) 2016-2020, tal y como ha sido aprobado por el Concejo Municipal de Jiménez, y consignado textualmente en acta, mediante acuerdo 2° del Capítulo XI de la sesión ordinaria N° 21 del 19 de setiembre del 2016.

Ciudad de Juan Viñas, 27 de setiembre del 2016.—Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria.—1 vez.—(IN2016073940).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CONDominio EL ZAPOTAL I ETAPA

A todos los propietarios del Condominio El Zapotal I Etapa, se les convoca para el día sábado 26 de noviembre del 2016, a las doce horas treinta minutos, a la asamblea general de Condóminos, en primera convocatoria, una hora más tarde en segunda convocatoria, a celebrarse en el Salón de la Iglesia Apostólica en Cristo Jesús, en Quesada Durán, con el siguiente orden del día: Comprobación de quórum, Lectura del Acta anterior, Informe de la Administración, Informe de Tesorería, elección del Administrador, Elección de junta directiva. Aprobación aumento de cuota de propietarios de vehículos para el uso y disfrute del parqueo, Aprobación del presupuesto para el 2017, Mocións varias, Asuntos varios. Es todo.—San José, 26 de octubre del 2016.—Aurora Portilla Viquez, Administradora.—1 vez.—(IN2016078099).

ASOCIACIÓN PARA LA EVANGELIZACIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA (ASEINFA)

La junta directiva de ASEINFA convoca a asamblea general ordinaria en las instalaciones del Centro Pastoral de Poás, a partir de las 2 p. m. del día sábado 26 de noviembre del 2016, en caso de no haber quórum, se celebrará una hora después con los asociados presentes.

Agenda del día:

- 1.-Lectura de acta anterior.
- 2.-Informe de la presidencia.
- 3.-Informe de la tesorería.
- 4.-Elección miembros junta directiva.
- 5.-Asuntos varios.

Matilde Rojas Chavarria, Secretaria Junta Directiva.—1 vez.—(IN2016078120).

CENTRO TURÍSTICO REGIÓN NORTE EMPLEADOS SEGURO SOCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA (CETRENSS S. A.)

De acuerdo con lo establecido por el estatuto que rige al Centro Turístico Región Norte Empleados Seguro Social Sociedad Anónima, nos permitimos convocar a la asamblea general ordinaria a celebrarse en las instalaciones del Centro de Recreación en El Coyol de Alajuela, a partir de las 8:00 a. m., el sábado 03 de diciembre del 2016. En caso de no haber quórum, se celebrará una hora después con los accionistas presentes de acuerdo con la siguiente agenda.

Agenda del día

Asamblea general ordinaria:

1. Himno Nacional.
2. Comprobación del quórum.
3. Lectura del acta N° 63.
4. Informe de la presidencia.
5. Informe de la tesorería.
6. Informe de la fiscalía.
7. Elección miembros junta directiva para el periodo 2016-2018.